

FORMATO 13B – ACREDITACIÓN MIPYME
(Cuando el interesado solicite la limitación de convocatoria a Mipyme)

(PERSONAS JURÍDICAS)

Señores
MUNICIPIO DE MIRANDA – CAUCA
Miranda, Cauca

REFERENCIA: Proceso de Contratación SAMC-008-2026
Objeto: OBRAS DE ENLUCIMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO
MUNICIPAL (CAM) DE MIRANDA, CAUCA.

Estimados señores:

HÉCTOR MANUEL MINA ZAPATA y NILSON ARANA VIVAS identificados con las cédulas de ciudadanía Nos. 1.114.893.541 y 16.888.138, respectivamente, actuando en representación de MINA INGENIERÍA S.A.S. ZOMAC, NIT 901.509.369-7 declaramos bajo la gravedad del juramento que la MINA INGENIERÍA S.A.S. ZOMAC se encuentra clasificada como: MEDIANA EMPRESA de acuerdo con los criterios definidos por las normas vigentes.

Para acreditar dicha condición, adjuntamos copia del certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio del Cauca o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

En constancia, se firma en Miranda, Cauca, a los veintitres (23) días del mes de julio de 2026.


HÉCTOR MANUEL MINA ZAPATA
Representante Legal – C.C. 1.114.893.541


NILSON ARANA VIVAS
Revisor Fiscal – C.C. 16.888.138 – T.P. 52801-T

Mirada Cauca, 22 junio 2026

Señores:

ALCALDIA MUNICIPIO DE MIRANDA
MIRANDA CAUCA

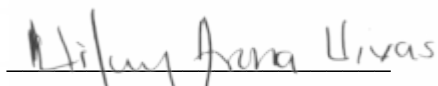
ASUNTO: Solicitud limitación a Mipymes proceso de contratación
SAMC-008-2026

Yo, Héctor Manuel Mina Zapata, identificado con el número de cedula de ciudadanía 1.114.893.541-7 expedida en Florida Valle, en representación de la empresa MINA INGENIERIA SAS ZOMAC, identificado con numero de NIT 901.509.369-7, de la manera más respetuosa, solicito que el proceso en referencia y que tiene como objeto **"OBRAS DE ENLUCIMIENTO DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL (CAM) DE MIRANDA CAUCA"** sea limitada a Mipymes Colombianas con domicilio en el municipio de Miranda, Cauca, de conformidad con lo establecido en la ley 2069 de 2020 y el decreto 1082 de 2015

Cordialmente,



MINA INGENIERIA SAS ZOMAC
NIT 901509369-7
RL.HECTOR MANUEL MINA ZAPATA



REVISOR FISCAL
NILSON ARANA VIVAS
TP 52801-T

**MODELO No. 1. CERTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO
EMPRESARIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS.**

CIUDAD Y FECHA: POPAYAN, 22 de junio de 2026

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL, CONTADOR
PÚBLICO O REVISOR FISCAL DE:

MINA INGENIERIA SAS ZOMAC
9015093697

CERTIFICA:

De conformidad con lo establecido en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, La siguiente información acredita el tamaño empresarial del proponente:

Valor de los ingresos por actividades ordinarias: \$ 8.133.169.823

Fecha de corte de los ingresos (DD/MM/AAAA): (31/12/2025)

Estos ingresos correspondieron al sector:

Manufacturero	
Servicios	X
Comercio	

En consecuencia, el tamaño empresarial es:

Microempresa	
Pequeña empresa	
Mediana empresa	X
Gran empresa	



FIRMA DEL CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL

NILSON ARANA VIVAS
DOC. IDENTIDAD No. 16.888.138
T.P. No. 52801-T



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

HECTOR MANUEL MINA ZAPATA
DOC. IDENTIDAD No. 1114893541
T.P. No. _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.114.893.541**
MINA ZAPATA

APELLIDOS
HECTOR MANUEL

NOMBRES

Hector Manuel Mina Z

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ABR-1995**
MIRANDA
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.84

O+

M

ESTATURA

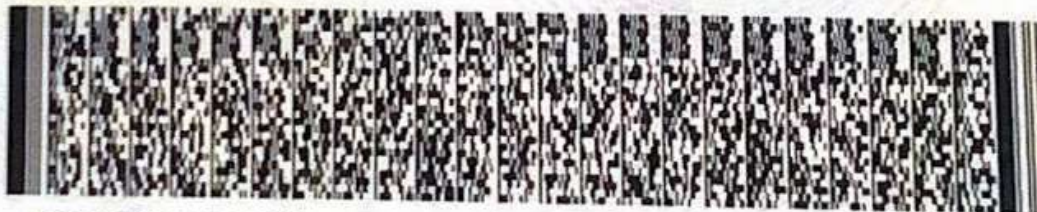
G.S. RH

SEXO

21-MAY-2013 FLORIDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-3105500-00469066-M-1114893541-20130913

0034877297A 3

39530811



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/07/2026 - 12:45:41
Recibo No. S001209527, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ebHr5fz3rp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : MINA INGENIERIA SAS ZOMAC
Nit : 901509369-7
Domicilio: Miranda, Cauca

MATRÍCULA

Matrícula No: 213976
Fecha de matrícula: 06 de agosto de 2021
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 09 de abril de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 6 9 B 15
Municipio : Miranda, Cauca
Correo electrónico : ingenieriamina23@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3166953847
Teléfono comercial 2 : 3217465044
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 6 9 B 15
Municipio : Miranda, Cauca
Correo electrónico de notificación : ingenieriamina23@gmail.com

La persona jurídica **NO** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 26 de julio de 2021 de la Asambela Constitutiva de Miranda, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2021, con el No. 50653 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada MINA INGENIERIA SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES SAS.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 13 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas de Miranda, inscrito en esta



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/07/2026 - 12:45:41
Recibo No. S001209527, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ebHr5fz3rp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio el 18 de enero de 2023, con el No. 54187 del Libro IX, se decretó CAMBIO DEL NOMBRE SOCIAL DE MINA INGENIERIA SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES SAS. EN ADELANTE MINA INGENIERÍA SAS ZOMAC

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social. La sociedad tendrá como objeto principal: Comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción (4663). Otras actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil (4390). Construcción de proyectos de servicio público (4220). Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica (7112). Podrá importar y exportar productos afines o derivados del objeto principal; y en general cualquier actividad de comercio de aquellas contempladas en el código de comercio de la república de Colombia y totalmente permitidas por la ley, todas las actividades lícitas que le permitan ejercer el libre derecho al trabajo, al comercio y la industria, tanto en Colombia como en el exterior.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	20.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 100.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal. La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá suplentes, designado para un término



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/07/2026 - 12:45:41
Recibo No. S001209527, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ebHr5fz3rp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

de cinco (05) años por la asamblea general de accionistas. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Órganos de la sociedad. La sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado un representante legal. Facultades del representante legal. La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 26 de julio de 2021 de la Asambela Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2021 con el No. 50653 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	HECTOR MANUEL MINA ZAPATA	C.C. No. 1.114.893.541
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	HECTOR MINA	C.C. No. 4.711.758

REVISORES FISCALES



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/07/2026 - 12:45:41
Recibo No. S001209527, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ebHr5fz3rp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 1 del 26 de abril de 2024 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de agosto de 2024 con el No. 58667 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	NILSON ARANA VIVAS	C.C. No. 16.888.138	52801-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 001 del 13 de enero de 2023 de la Asamblea De Accionistas

INSCRIPCIÓN

54187 del 18 de enero de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU

Actividad principal Código CIU: M7112

Actividad secundaria Código CIU: F4390

Otras actividades Código CIU: F4220 G4663

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/07/2026 - 12:45:41
Recibo No. S001209527, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ebHr5fz3rp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: MINA INGENIERIA SUMINISTRO Y CONSTRUCCIONES

Matrícula No.: 213977

Fecha de Matrícula: 06 de agosto de 2021

Último año renovado: 2026

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : CL 6 9 B 15

Municipio: Miranda, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$8.133.169.823,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luisa Fernanda Mendez Ramirez
Dirección de Registros Públicos y Comercio CAE - Territorial



CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/07/2026 - 12:45:42
Recibo No. S001209527, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN ebHr5fz3rp

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **16.888.138**

ARANA VIVAS

APELLIDOS

NILSON

NOMBRES

Arana Vivas

FIRMA



NO COPIAR



FECHA DE NACIMIENTO **19-SEP-1972**

FLORIDA
(VALLE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.66

ESTATURA

A+

G.S. RH

M

SEXO

26-FEB-1991 FLORIDA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-3105500-00559741-M-0016888138-20140402

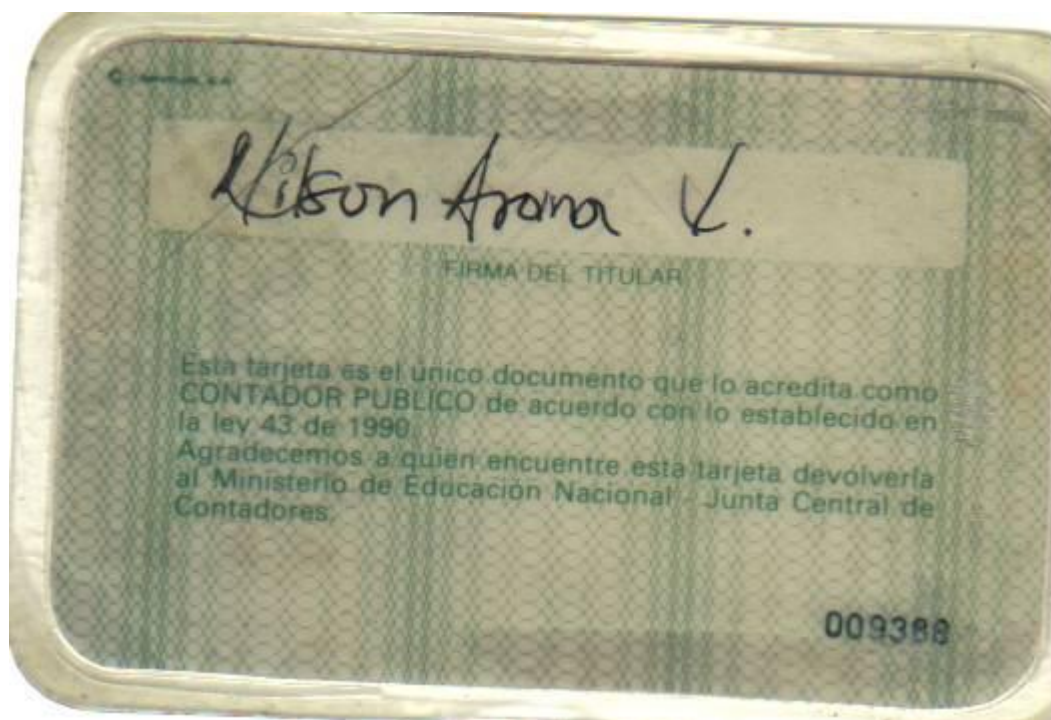
0037801529A 1

3142705596

ASOCIACION DEL ESTADO CIVIL



NO COPIAR



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

939A7E689C25027A

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **NILSON ARANA VIVAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 16888138 de FLORIDA (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 52801-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO
ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO
REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web
www.jcc.gov.co digitando el número del certificado